

**COMISION ADMINISTRADORA  
DEL SISTEMA DE CREDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

**25ª ACTA  
23 de diciembre de 2008**

La vigésima quinta sesión ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectúa el día 23 de diciembre del presente año, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Comisión ubicada en calle Llewellyn Jones N° 1195, Comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Don Alonso Nuñez Campusano, representante suplente del Ministerio de Educación;
- Doña Pamela Cuzmar Poblete, Tesorera General de la República;
- Don Marcos Velásquez Uribe, en representación de la Corporación de Fomento de la Producción;
- Don José Julio León Reyes, en representación de las Universidades Privadas Acreditadas;
- Don Jaime Alcalde Costadoat, en representación de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.
- Don Patricio Ortúzar Ruíz, en representación de las Universidades adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

Se excuso de asistir a la presente sesión, el representante de la Dirección de Presupuestos, don Jorge Rodríguez Cabello.

En su calidad de Directora Ejecutiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, doña Alejandra Contreras Altmann está presente en la sesión y actúa como ministra de fe. También se encuentran presente don Gonzalo Streitt Godoy, asesor jurídico, quien actúa como secretario de acta de esta sesión.

**1. Aprobación del acta anterior.**

La Comisión aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes el acta de la 23va. sesión ordinaria, realizada con fecha 25 de noviembre de 2008.

**2. Cuenta.**

La Directora Ejecutiva informó a los señores comisionados sobre su participación en el Seminario "Crédito Educativo, Avances e Implementación en América Latina", organizado por Universia-Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo efectuado en la ciudad de Lima el día 3 de diciembre del presente año. Dicha actividad tuvo por objeto conocer el modelo chileno y el colombiano con miras a poner pronto en marcha en ese país un sistema crediticio para los estudiantes de estudios superiores.

### **3. Análisis de la Asignación de Créditos 2009 y definición de publicación de primera nómina de beneficiados.**

La Directora Ejecutiva informó, en una primera instancia, a los señores comisionados el crecimiento del número de postulantes por tipo de postulación en relación al proceso del 2008 (un 21% de postulantes de primer año y de 80% de cursos superiores) y del crecimiento del número de postulantes elegibles por quintil de ingreso, de acuerdo a los cuadros acompañados adjuntos a la presente Acta.

Se continúa explicando a los señores comisionados, el cuadro de análisis de alumnos preseleccionados para primer año de estudio y para cursos superiores del proceso de asignación 2009. Asimismo, se expone respecto de la participación porcentual de indicador de cesantía por quintil de ingreso para postulantes elegibles, destacando el alto porcentaje (38%) para el primer quintil. En relación a esto, se indica que aún no se ha podido determinar un mecanismo para confirmar si están o no efectivamente cesantes. Respecto a la posibilidad de solicitar información a las Administradoras de Fondos de Pensión, Cajas de Compensación, Isapres, y otras entidades similares, se indica que la normativa solo autoriza a pedir información relativa al postulante, pero no de su entorno familiar.

Finalmente, la Directora presenta diversas alternativas a los señores comisionados respecto del número total de postulantes a publicar como preseleccionados en el proceso de asignación 2009, cada una de las cuales depende del número de estudiantes que en definitiva se considere adecuado incorporar en esta primera publicación. Para estos efectos se plantean alternativas dividiendo el quintil 3 en dos y tres subgrupos.

Para determinar el universo completo de alumnos a publicar el análisis de la Secretaría Técnica utiliza como supuestos los datos históricos del porcentaje de alumnos preseleccionados que no se matriculan en alguna institución de educación superior que participe en el sistema, el número de alumnos que obtendrán un beneficio por parte del Ministerio de Educación, así como el porcentaje de aquellos alumnos seleccionados para el crédito que finalmente no firman la documentación legal en el respectivo banco.

En esta oportunidad los supuestos utilizados son los siguientes:

a.- Porcentaje de matrícula por quintil de ingreso:

Quintil 1: 44%

Quintil2: 48%

Quintil3: 66%

b.- Número de ayudas estudiantiles Mineduc: Total de 30.000

Quintil 1: 9.924

Quintil2: 7.008

Quintil3: 6.431

Quintil4: 6.594

c.- Porcentaje de alumnos sin firma en banco: 12%

#### ACUERDO:

*Los señores comisionados, sobre la base de lo informado por la Directora Ejecutiva, de los antecedentes acompañados y de los supuestos indicados, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, publicar como alumnos preseleccionados con el crédito con aval del Estado a los postulantes elegibles que cuya situación socioeconómica los ubique hasta el final del segundo tercio del tercer quintil de ingreso autónomo per capita, de acuerdo a la especificación que se acompaña en el cuadro adjunto a la presente Acta.*

#### **4. Presupuesto operativo 2009.**

La Directora Ejecutiva expuso a los señores comisionados, la propuesta de Presupuesto Operativo de la Comisión para el año 2009, el que debe ser aprobado por esta instancia.

Con respecto de los ingresos considerados para el 2009, la Directora destacó que se mantendrá un aporte fiscal de ciento sesenta millones de pesos, a pesar de que a partir del 2009 no correspondía aporte público de acuerdo al compromiso presupuestario del Ministerio de Hacienda adoptado durante la tramitación de la Ley N° 20.027. La razón de dicho aporte fiscal está relacionado básicamente con el pago del Contrato de Prestación de Servicios Integrado FUAS para el desarrollo del Sistema de Información y Hosting de aplicación web para el proceso de postulación a ayudas estudiantiles de educación superior suscrito con Telefónica Empresas Chile S.A.

Con respecto de los gastos considerados para el 2009, la Directora destacó la contratación de un profesional para el área de estudios y de un nuevo administrativo para la recepción. Asimismo, indicó a los señores comisionados que el incremento mas sustantivo del gasto está dado en las asesorías, en cuanto existen pagos comprometidos por contrataciones realizadas en el año 2008, y otras asesorías que se estiman necesarias y pertinentes de desarrollar en el 2009.

#### ACUERDO:

*Los señores comisionados, sobre la base del Cuadro de Presupuesto para el año 2009 presentado por la Directora Ejecutiva, y tras un breve debate, acordaron, por unanimidad de sus miembros, analizar en detalle el presupuesto propuesto con el objetivo de aprobarlo en la próxima sesión de la Comisión. No obstante lo anterior, y tras un breve intercambio de opiniones, los señores comisionados acordaron además eliminar el denominado "Estudio Analítico del Sistema" por estimar que no es una materia propia de esta Comisión, y reemplazarlo por una Auditoría de los Sistemas Informáticos con los cuales la Comisión desarrolla su labor de asignación de créditos y administración del sistema*

#### **5. Varios.**

##### **5.1. Fecha de la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión.**

La Directora Ejecutiva indicó a los señores comisionados la necesidad de fijar, dentro de la primera semana de enero de 2009, una sesión con la finalidad de que el Consultor de la Asesoría Financiera, GEMINES MANAGEMENT CONSULTING S.A., expongan las medidas y propuestas que requieren ser implementados a contar del 2009, atendida las

especiales condiciones que se pronostican, y que se deben incluir en la próxima licitación pública para el Sistema de Financiamiento por parte de las Instituciones Financieras interesadas en participar, tal como se había acordado en la 24va. Sesión de fecha 25 de noviembre de 2008.

ACUERDO:

*Los señores comisionados, sobre la base de lo solicitado por la Directora Ejecutiva, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, efectuar la próxima sesión el día 8 de enero de 2009, a las 17:00 hrs., a fin de que los asesores financieros expongan el análisis de las medidas y propuestas que requieren ser implementados a contar del 2009 y que se deben incluir en las bases que rijan la licitación pública para el Sistema de Financiamiento 2009.*

**5.2. Fecha de la Licitación del Sistema de Financiamiento para el año 2009.**

La Directora Ejecutiva propuso a los señores comisionados, que atendidas las medidas que propondrán los asesores financieros, y que se materializarán en las bases que regirán la licitación pública del Sistema de Financiamiento del año 2009, retrasar hasta finales del mes de Abril de 2009 el llamado a las instituciones financieras a participar en este proceso, con la finalidad de promocionar dichas medidas e incentivar su interés en hacerlo.

ACUERDO:

*Los señores comisionados, solicitaron a la Directora Ejecutiva la presentación de un cronograma completo del proceso de licitación y de las etapas posteriores al mismo, a fin de poder resolver sobre la solicitud de postergación de la Licitación, considerando todos los antecedentes del caso. En consecuencia se posterga la resolución sobre esta materia para la próxima sesión.*

**5.3. Gestión del contrato de prestación de servicios consistentes en la elaboración de un modelo de análisis de solvencia financiera para el pago de garantías basado en los estados financieros de Instituciones de Educación Superior (IES) participantes en el Sistema de Créditos al que se refiere la Ley N° 20.027.**

La Directora Ejecutiva indicó a los señores comisionados que, con ocasión de la ejecución del Contrato suscrito con GEMINES MANAGEMENT CONSULTING S.A. para la elaboración de un modelo de análisis de solvencia financiera para el pago de garantías basado en los estados financieros de Instituciones de Educación Superior (IES) participantes en el Sistema de Créditos al que se refiere la Ley N° 20.027, han surgido para el consultor ciertos inconvenientes en la gestión del servicio derivadas de que no se cuenta con los Estados Financieros Consolidados, para el caso de Instituciones de Educación Superior que forman parte de Holdings amplios de empresas o cuentan con empresas relacionadas, los que resultarían necesarios para entregar una opinión informada y verificable del respaldo de las garantías comprometidas, de tal forma de anticipar los potenciales riesgos asociados a su cumplimiento, permitiendo con ello asegurar la sustentabilidad del sistema de financiamiento.

ACUERDO:

*Considerando que las IES conocían el objeto de la consultoría, y por ende el tipo de análisis que se realizaría de sus estados financieros, los señores comisionados acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, instruir a GEMINES MANAGEMENT CONSULTING S.A. para que ejecute sus servicios de elaboración de un modelo de análisis de solvencia financiera para el pago de garantías basado en los estados financieros de las Instituciones de Educación Superior (IES) participantes en el Sistema de Créditos al que se refiere la Ley N° 20.027, sobre la base de la información proporcionada por cada Institución.*

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 10:40 horas, se procedió a levantar la sesión.

Firman:

**MARCO VELÁSQUEZ URIBE**  
Corporación de Fomento de la Producción

**PAMELA CUZMAR POBLETE**  
Tesorera General de la República

**JOSÉ JULIO LEÓN REYES**  
Rep. Universidades Privadas

**JAIME ALCALDE COSTADOAT**  
Rep. Institutos Profesionales y  
Centros de Formación Técnica

**ALONSO NUÑEZ CAMPUSANO**  
Ministerio de Educación

**PATRICIO ORTÚZAR RUÍZ**  
Rep. Universidades adscritas al Consejo  
Universidades Chilenas

Firma como Ministro de Fé.

**ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN**  
Directora Ejecutiva

Santiago, 23 de diciembre de 2008.